



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 2 de Noviembre de 1989

Año VIII. Núm. 132

SUMARIO

III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

	Página		Página
TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA		Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Corrección de errores	2.021	Acta de Obstrucción	2.030
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Cédula de notificación	2.021	Reclamaciones administrativas de cuotas	2.030
Liquidaciones	2.021	DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Notificaciones	2.021	Otorgamiento de concesión directa de explotación	2.033
Expediente administrativo de apremio	2.023	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Notificación y requerimiento	2.023	Demarcación de Carreteras del Estado en la Rioja	
Administración de Hacienda de Calahorra		Fechas de abono de indemnizaciones por expropiaciones	2.033
Notificación y requerimiento	2.029	Confederación Hidrográfica del Ebro	
Expediente administrativo de apremio	2.029	Exposición pública de las listas del Censo de usuarios	2.033
Administración de Hacienda de Haro		Confederación Hidrográfica del Sur de España	
Expediente administrativo de apremio	2.029	Zona del Guadalhorce	
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Notificación	2.033
Corrección de error	2.030		
Notificaciones de resolución	2.030		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Exposición pública de la imposición de diversos tributos	2.034	Levantamiento de Acta previa a la ocupación de parte de la Sala Rex	2.035
AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA		AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA	
Adaptación del Padrón de Habitantes	2.034	Exposición pública de la imposición de diversos tributos	2.035
AYUNTAMIENTO DE ENTRENA		AYUNTAMIENTO DE PRADILLO	
Exposición pública del proyecto de renovación de redes de saneamiento y distribución y pavimentación de aceras en la Travesía de Calvo Sotelo	2.034	Aprobación provisional de impuestos, tasas y precios públicos para el año 1990	2.035
AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI		AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA	
Exposición pública de la derogación de todas las Ordenanzas Fiscales y de la imposición de nuevos tributos, impuestos, tasas y precios públicos	2.034	Exposición pública de la derogación de todas las Ordenanzas Fiscales y de la imposición de nuevos tributos, impuestos, tasas y precios públicos	2.035
AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA	
Aprobación provisional de impuestos, tasas y precios públicos para el año 1990	2.034	Aprobación provisional de impuestos, tasas y precios públicos	2.036
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON	
Exposición pública del proyecto de obras de pavimentación en c/ Julián Fernández Ollero	2.035	Imposición y ordenación fiscal para el ejercicio de 1990	2.036

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
Sentencia	2.036	Sentencia	2.037
Cédula de citación	2.036	Cédula de citación	2.037
JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO			
Sentencia	2.036		
Cédula de citación	2.037		

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

	Página		Página
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR	
Adjudicación del concurso de: "Adquisición de una Vitrina de Gases y una Mesa Mural para el Laboratorio de Materiales del Servicio de Carreteras"	2.037	Concurso sin admisión previa, para la contratación de adquisición de Barredora Mecánica con Retro-Excavadora	2.037
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION		AYUNTAMIENTO DE GRAÑON	
Adjudicación de diversos aprovechamientos de madera	2.037	Adjudicación de las obras de la 1ª fase del Frontón municipal de deportes	2.038
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE LEZAUN	
Contratación mediante concurso de las obras de pavimentación de la Avda. del Cidacos, segunda fase	2.037	Subasta forestal con el diez por ciento de rebaja	2.038

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Primera emisión de obligaciones subordinadas, Octubre 1989	2.038
Solicitud de duplicados de documentos	2.38

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

Corrección de errores

III.B.1393

Advertidos errores en el texto publicado en el B.O.R. n° 125 de 17 de Octubre de 1989, consistente en varias notificaciones de acuerdos, se procede a su corrección en la forma que sigue:

- 1.— Not. III.B.1319, pág. 1884
Reclamación n° 486/89, donde dice Martín López, Carlos, debe decir Martínez López, Carlos.
- 2.— Not. III.B.1320, pág. 1884
Queda suprimida.
- 3.— Not. III.B.1322, páginas 1884 y 1885
Reclamación n° 118/89, donde dice Martín Pérez, Arturo, debe decir Marín Pérez, Arturo.
- 4.— Not. III.B.1324, pág. 1885
Reclamación n° 57/89 interpuesta por Martínez Sancho, Nemesio, donde dice I. Valor Añadido debe decir Licencias Fiscales.
- 5.— Not. III.B.1332, páginas 1885 y 1886
Reclamación n° 484/88, donde dice Laguna Lueña, Fernando, debe decir Laguna Salueña, Fernando.
- 6.— Fallo III.B.1334, pág. 1886
Reclamación n° 41C/88, interpuesta por D^a M^a Concepción Madurga Sáenz, donde dice número 410/88 debe decir número 41C/88.
Logroño, 23 de Octubre de 1989.— El Abogado del Estado, Secretario, Eduardo Arbizu Lostao.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Cédula de notificación

III.B.1394

En esta Administración se instruye expediente I.T.A. número 12/89 en el que aparece incurso el automóvil marca AUDI 100L55, matrícula PJS-859T

bastidor número 4392157168, titular desconocido.

A tenor de las disposiciones vigentes, se hace saber a su propietario o a quien le represente legalmente, la facultad que le concede la Ley para comparecer en defensa de su derecho ante esta Administración, durante el plaz que finaliza a los 30 días de la publicación en el B.O.R., bien entendido que, de no hacerlo, quedará sujeto a las responsabilidades consiguientes, ya que podrá estimarse cometida una infracción de la Ley de importación temporal de automóviles por incumplimiento de la obligación de reexportar el vehículo que señalan los arts. 1 y 10 de dicho texto legal.

Logroño, a 19 de Octubre de 1989.— El Jefe de la Sección, Jesús Pérez Pomar.

Notificación

III.B.1395

De los antecedentes que obran en esta Oficina, se deduce que los contribuyentes que a continuación se relacionan se encuentran obligados a presentar declaración-liquidación por el Tributo y período que se indica, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido con esta Obligación.

En consecuencia, deberán presentar, en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto, la declaración-liquidación correspondiente, efectuando, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulta; asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Sección de Requerimientos de esta Delegación de Hacienda Especial la presentación de la indicada declaración-liquidación.

En el supuesto de no estar obligado a formular la misma o haberla presentado con anterioridad, deberá igualmente justificarlo ante la citada Oficina dentro del plazo arriba indicado.

En la contestación deberán hacer referencia al número de control que se hace figurar al margen.

Logroño, 17 de Octubre de 1989.— El Jefe de la Dependencia, Angel Francisco Pérez Gil.— V° B° El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.

RELACION CONTRIBUYENTES PARA NOTIFICAR REQUERIMIENTOS INTEGRALES 4T/88

n° CONTROL	CONTRIBUYENTE	D.N.I. o N.I.F.	LOCALIDAD	MODELO	REQUERIMIENTO y PERIODO
8800270-1	Alguea Martínez, Rosario	14.508.339	LOGROÑO	130	2º y 4ºT/88
8800284-1	Angel González Sanchez y uno	626036236	id.	300	4ºT/88
8800317-1	Brazal Jiemenez, Roberto	30.550.431	id.	130	4ºT/88
				300	1º, 2º, 3º y 4º/88
8800334-1	Ceballos Gil, Manuel	00.012.205	id.	110	3º y 4ºT/88
				130	1º, 2º, 3º y 4ºT/88
				130	4ºT/88
8800336-1	Cerviño de la Fuente, Mamio Simón	51.351.143	id.	130	4ºT/88
8800343	Comercial Hornos y Maquinaria, S.A.	A26050526	id.	110	1º, 2º, 3º y 4ºT/88
				300	2º, 3º y 4ºT/88
8800401-1	García Orduña, Jorge	13.058.548	id.	300	3º y 4ºT/88
8800442-1	Herrera García, Pedro	51.837.984	id.	110	4ºT/88
				130	4ºT/88
				300	4ºT/88
8800479-1	Laounza Mandado, Ramón	15.593.016	id.	130	4ºT/88
				300	4ºT/88
8800481-1	Lamazares Vazquez, José L.	76.614.582	id.	130	4ºT/88
8800490-1	López Martínez, Ambrosio	13.293.145	id.	130	2º y 4ºT/88
				300	1º, 2º, 3º y 4ºT/88
8800501-1	Marañón Tizón, Alejandro J.	16.537.209	id.	110	4ºT/88
				130	1º, 2º, 3º y 4ºT/88
8800509-1	Muro Vicente, M. Rosa N	16.491.077	id.	130	2º y 4ºT/88
8800538-1	Puigrefagut Serra, Conrado	46.313.911	id.	130	4ºT/88
8800615-1	Ruiz Bailo, Pedro L.	17.710317	id.	130	2º y 4ºT/88
				300	4ºT/88
8800621-1	Ruiz Moreno, José A	11.914.174	id.	130	4ºT/88
				300	1º, 2º, 3º y 4ºT/88
8800438-1	Lope Peso, Cesar	16.475.527	id.	130	4ºT/88
				300	4ºT/88

Liquidaciones

III.B.1353

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

- Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.
- En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.
- Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros

debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y

de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 6 de Octubre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Sanciones Tributarias por no atender primer requerimiento.

MODELO-AÑO	Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS. A INGRESAR
110-87-3T	501620	ALARMAS LYNX SA	Castroviejo, 27.- LOGROÑO	30.000
300-87-3T	501621	ALARMAS LYNX SA	Castroviejo, 27.- LOGROÑO	30.000
110-87-4T	501691	ANTOLAV DO PEREZ GALDOS SA	Perez Galdos,67.- LOGROÑO	30.000
110-87-4T	501790	CHAMPINO S A T	Ventas Blancas Km. 002,5 .-MURILLO RIO LEZA	30.000
300-87-4T	501791	CHAMPINO S A T	Ventas Blancas Km. 002,5 .-MURILLO RIO LEZA	30.000
300-87-4T	501806	CONSTRUCCIONES TELEF. POVEDANO SL	Navarrete Mudo, 9 .-LOGROÑO	30.000
110-87-3T	501807	CONSTR. TELEFONICAS POVEDANO SL	Navarrete Mudo, 9 .-LOGROÑO	30.000
300-87-3T	501808	CONTR. TELEFONICAS POVEDANO SL	Navarrete Mudo, 9 .-LOGROÑO	30.000
110-87-4T	501809	CONSTR. TELEFONICAS POVEDANO SL	Navarrete Mudo, 9 .-LOGROÑO	30.000
110-87-4T	501814	FRANCO FRANCISCA TOYAS SL	Gonzalo Berceo, 36 .-LOGROÑO	30.000
300-87-4T	501839	ALEJANDRO J I EGIDO PEREZ	Gral Franco, 25 .-LOGROÑO	30.000
130-87-4T	501840	ALEJANDRO J I EGIDO PEREZ	Gral Franco, 25 .-LOGROÑO	30.000
300-87-4T	501851	EMERGENCIA INDU S SA	Latramaz, 2 .-ALBELDA I ERNA	30.000
110-87-4T	501852	EMERGENCIA INDU S SA	Latramaz, 2 .-ALBELDA I ERNA	30.000
130-87-4T	501863	HUESCA FALCATO ESTEBAN	Huesca, 36 .-LOGROÑO	30.000
300-87-4T	501864	HUESCA FALCATO ESTEBAN	Huesca, 36 .-LOGROÑO	30.000
300-87-4T	501922	INDU S GARCIA PEREZ	Marques San Nicolas, 171 .-LOGROÑO	30.000
130-87-4T	501923	INDU S GARCIA PEREZ	Marques San Nicolas, 171 .-LOGROÑO	30.000
110-87-4T	501933	EDUARDO GARCIA URIBUUELA	Marques Murrieta, 5-7 .-LOGROÑO	30.000
130-87-4T	501934	EDUARDO GARCIA URIBUUELA	Marques Murrieta 5-7 .-LOGROÑO	30.000
300-87-4T	501936	TEODORO GONZALEZ CASTELLANO	Varea, 8 .-LOGROÑO	30.000
130-87-4T	501958	TEODORO GONZALEZ CASTELLANO	Varea, 8 .-LOGROÑO	30.000
110-87-3T	502058	JOSE MORA SANTIAGO	Cr. Laguardia, 25 .-LOGROÑO	30.000
300-87-4T	502059	JOSE R MACIO ARRONDO	Jorge Vigon, 49 .-LOGROÑO	30.000
110-87-3T	502095	LEX SIN ELAS DE SEGURIDAD SA	Dr. Castroviejo, 27 .-LOGROÑO	30.000
300-87-3T	502096	LEX SIN ELAS DE SEGURIDAD SA	Dr. Castroviejo, 27 .-LOGROÑO	30.000
300-87-3T	502138	JUAN A MARTINEZ NICOLAS	Villegas 25 .-LOGROÑO	30.000
300-87-4T	502142	JUAN A MARTINEZ NICOLAS	Villegas 25 .-LOGROÑO	30.000
110-87-4T	502184	JORGE VIGON VICENTE	Jorge Vigon, 34 .-LOGROÑO	30.000
130-87-4T	502246	M A TONTA PEREZ AGUILAR	Velez Guevara, 45 .-LOGROÑO	30.000
130-87-4T	502261	JULIO POZOS PASQUIL	Duques de Najera, 4 .-LOGROÑO	30.000
130-87-4T	502263	ISIDRO POZO MORRILLA	Cr. Soria El Juncal Km. 8 .-ALBELDA	30.000
300-87-4T	502324	JOSE M RODRIGUEZ BORDO	Berastain, 40 .-LOGROÑO	30.000
300-87-3T	502329	JOSÉ M RODRIGUEZ PEREZ	Dr. Castroviejo, 27 .-LOGROÑO	30.000
130-87-4T	502365	MARTIN SAEZ DEL BURGO SAIZ OCARIZ	Portales, 22 .-LOGROÑO	30.000
130-87-4T	502383	MARTIN SAEZ TERRONA	Hanzaneda, 7 .-LOGROÑO	30.000
300-87-4T	502384	MARTIN SAEZ TERRONA	Hanzaneda, 7 .-LOGROÑO	30.000
110-88-1T	501692	AUXILIAR DEL CALZADO LANPE SA	Santa Daria, 2 .-CEMIGERO	25.000
300-88-1T	501693	AUXILIAR DEL CALZADO LANPE SA	Santa Daria, 2 .-CEMIGERO	25.000
110-88-2T	501694	AUXILIAR DEL CALZADO LANPE SA	Santa Daria, 2 .-CEMIGERO	25.000
110-88-1T	501700	COMERCIAL MOROS Y LAQUITARIA SA	Varea de Rey, 41 .-LOGROÑO	25.000
300-88-1T	501810	CONSTR. TELEFONICAS POVEDANO SL	Navarrete Mudo, 9 .-LOGROÑO	25.000
110-88-2T	501811	CONSTR. TELEFONICAS POVEDANO SL	Navarrete Mudo, 9 .-LOGROÑO	25.000
110-88-1T	501812	CONSTR. TELEFONICAS POVEDANO SL	Navarrete Mudo, 9 .-LOGROÑO	25.000
130-88-2T	501838	ALEJANDRO J I EGIDO PEREZ	Gral Franco, 25 .-LOGROÑO	25.000
300-88-1T	501841	ALEJANDRO J I EGIDO PEREZ	Gral Franco, 25 .-LOGROÑO	25.000
300-88-1T	502114	EMERGENCIA INDU S SA	Av. Constitución, 20 .-LOGROÑO	25.000
130-88-2T	502476	EMILIO URABAIN RUBIEZ	Varea de Rey, 48 .-LOGROÑO	25.000

Liquidaciones

III.B.1352

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros

debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 6 de Octubre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Cuota Diferencial IRPF.

Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS A INGRESAR
151/85	MILANOS OROZCO L. ARCEA	VER L EN 100, 58 .-LOGROÑO	17.367.-
381/85	LUIS ENRIQUE DE URQUI GARCIA	ALBIA DE CASTRO, 10 .-LOGROÑO	39.179.-
679/86	JUAN GILIZ PAREZ	LARJERO, 27 .-LOGROÑO	11.827.-
780/86	JULIO PRADA ENVERO	ALBORNOZ, 10 .-LOGROÑO	14.393.-
1166/86	VESPEROS PALMOS BORRERO	BERNIN TRINITY, 1 .-LOGROÑO	17.211.-

Expediente administrativo de apremio

III.B.1384

Notificación y requerimiento

III.B.1396

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierta, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierta expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don JESUS MARTINEZ JIMENEZ, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (calle Duques de Nájera, 10 Izda.).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16304352 MAR se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 16 Octubre de 1989.— El Jefe de la Unidad.

Notificación

III.B.1397

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 23 de Octubre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel

RELACION DE DEUDORES

Nº CERT.	RECURSO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
89/544	89	Sanc. Tráfico	Balbas Villén, Rafael	Logroño	14.000
89/3554	87	Sanc. Tribut.	Elías Ramírez, Natividad	"	36.000
89/3356	88	Recur. Even.	García Mérez, Antonio	"	3.523
89/713	84	Sanc. Tráfico	Hamed de La Calle, Angel	"	18.000
89/521	85	"	Helados y Maris. S.A.	"	9.600
89/3375	88	Recur. Lv.	Marco Colmenarejo, Rubén	"	3.523
89/2036	87	I.R.F.F.	Monjejar Prieto, Celesti.	"	11.917
89/4195	88	Sanc. Tribut.	Urza Distribuciones S.A.	"	30.000
89/2392	88	Inter. Demor.	Ortiz de Land. Pal Je. A.	"	4.320
89/4219	88	Sanc. Tribut.	Royal Trading S.A.	"	30.000
89/4220	87	"	Royal Trading S.A.	"	36.000
89/4425	88	Recur. Even.	Sáez Viguera Agust. Al.	"	2.400

Logroño, a 11 de Octubre de 1989.— El Jefe de Sección, Amelia Manso Espinosa

Fco. Pérez Gil.
En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se

han practicado las siguientes liquidaciones:
Concepto: Intereses de demora.

MODELO-AÑO	Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS A INGRESAR
300-86-4T	L016857	GERVASIO R RODRIGUEZ JIMENEZ	CASTILLA, 4 .-HARO	711.-
300-87-1T	L016858	GERVASIO R RODRIGUEZ JIMENEZ	CASTILLA, 4 .-HARO	858.-
300-87-1T	L016895	CRISTIN ESTEBAN ESTEBAN	REPUBLICA ARGENTINA, 48 .-LOGROÑO	820.-
300-87-2T	L017137	FRANCISCO FELIX GONZALEZ	GRAL FRANGO, 39 .-LOGROÑO	219.-
300-87-2T	L017153	JAIIME ALVAREZ ALVAREZ	FLORIDA ALTA, 5 .-HARO	4.500.-
300-87-4T	500338	CARLOS CADARSO SA	SOMOSIERRA, 47 .-LOGROÑO	2.861.-
104-87	500473	JAVIER GARCIA ALMAZAN	JOSE CALASANZ, 2 .-LOGROÑO	2.331.-
130-87-1S	500498	JOSÉ L IBÁÑEZ RADA	LUIS ULLOA, 1 .-LOGROÑO	10.162.-
300-87-2T	500585	JOSE M RODRIGUEZ GORDO	BERATUA, 40 .-LOGROÑO	20.865.-
300-87-4T	500625	MARIANO JUAN VELASCO DE PEDRO	CHILE, 18 .-LOGROÑO	2.403.-
110-87-4T	501440	VICTORIANO DEL VAL ORDOÑEZ	AV COLON , 37 .-LOGROÑO	4.800.-
110-88-3T	500084	CARLOS CADARSO SA	SOMOSIERRA, 47 .-LOGROÑO	2.230.-
300-88-2T	500477	EDUARDO GARCIA URUÑUELA	MQ MURRIETA 5-7 .-LOGROÑO	3.9091.-
130-88-1T	500478	EDUARDO GARCIA URUÑUELA	MQ MURRIETA 5-7 .-LOGROÑO	5.051.-
130-88-2T	500479	EDUARDO GARCIA URUÑUELA	MQ MURRIETA 5-7-LOGROÑO	5.817.-
130-88-2S	500333	IRIBACIO GOCHI VILLANUEVA	DELCHIPIE, 22 .-LOGROÑO	2.416.-
300-88-4T	500506	JULIO LAENCINA FERNANDEZ	NORTE, 44 .-LOGROÑO	4.069.-
300-88-3T	500512	JOSE H LEZUNA OLAVE	HUESCA, 43 .-LOGROÑO	6.006.-
300-88-4T	500540	FANPEL MORALES CASADO	AV BAILEN, 7 .-LOGROÑO	3.250.-
30-88-3T	500538	JOSÉ DIN ENRIQUE SOLAÑA	RUIRIZ VELASCO, 2 .-LOGROÑO	5.000.-
110-88-4T	500575	EDUARDO SA	AV PAZ, 91 .-LOGROÑO	7.451.-
130-88-1S	500605	ANGEL GARCIA GIL ALONSO	SALINERÍA, 36 .-LOGROÑO	3.000.-
130-88-4T	500624	FELIX SIBRERO VELOSO NAVAS	UB. CUBAÑA, 10 .-VILLAMEDIANA	5.848.-

Notificación

III.B.1398

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 23 de Octubre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Cuota Diferencial IRPF.

Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS A INGRESAR
391/86	JUAN BASTAOLALLA GARCIA JALON	Fermin Irigaray, 1 .-LOGROÑO	38.320.-
660/86	JUAN TORES RODRIGUEZ	Calvo Sotelo, 1 .-LOGROÑO	610.254.-
1187/86	ANTONIO VILA MARTINEZ	Breton Herreros, 2ª .-LOGROÑO	16.583.-
1326/87	VICENTE MORENO AUSEJO	Marques Ensenada, 9 .-LOGROÑO	2.928.-
1336/87	HUBER GARCIA MENENDEZ	Vitoria, 30 .-LOGROÑO	15.890.-
1349/87	ELIETA GARCIA LEIVA	Cigüeña, 41 .-LOGROÑO	9.685.-
1477/87	ARTEHIA AMOZ GUTIERREZ	Huesca, 3 .-LOGROÑO	16.837.-

Notificación

III.B.1399

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la

Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.
— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de

quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 23 de Octubre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: IRPF Declaración negativa fuera de plazo.

MODELO-AÑO	Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS A INGRESAR
130-87-2T	510240	JAVIER AGUIRRE GARCIA	ESCUELAS; 5.-ALBERITE	5.000.-
130-87-4T	510213	ANTONIO DIEZ PLAZA	MARQUES MURRISTA;5.-LOGROÑO	20.000.-
130-87-3T	510197	MANUEL BURGOS SAN HERMINIO	GRAL FRANCO, 44.-LOGROÑO	5.000.-
110-87-1T	510068	ALICIA ROJO MARTINEZ	TRINIDAD, 13.-LOGROÑO	5.000.-
130-88-3T	510220	ALFONSO RICA MATUTE	BALATA 29-31.-LOGROÑO	2.000.-
130-88-1T	500559	ATANASIO ALONSO GARCIA	AV BURGOS, 96.-LOGROÑO	5.000.-
130-88-3T	500556	ATANASIO ALONSO GARCIA	AV BURGOS, 96.-LOGROÑO	20.000.-
130-88-2T	500557	ATANASIO ALONSO GARCIA	AV BURGOS, 96.-LOGROÑO	20.000.-
110-86-3T	510067	ALICIA ROJO MARTINEZ	TRINIDAD, 13.-LOGROÑO	5.000.-
110-86-4T	510069	ALICIA ROJO MARTINEZ	TRINIDAD, 13.-LOGROÑO	5.000.-
130-86-4T	510196	MANUEL BURGOS SAN HERMINIO	GR. FRANCO, 44.-LOGROÑO	10.000.-
130-86-1T	510198	MANUEL BURGOS SAN HERMINIO	GR. FRANCO, 44.-LOGROÑO	10.000.-
130-86-3T	510199	MANUEL BURGOS SAN HERMINIO	GR. FRANCO, 44.-LOGROÑO	10.000.-
130-86-2T	510200	MANUEL BURGOS SAN HERMINIO	GR. FRANCO, 44.-LOGROÑO	10.000.-

Notificación

III.B.1400

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 23 de Octubre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Sanción sociedades por no atender requerimiento.

Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS A INGRESAR
L020006	A.C.A.E. SL	NO ENSEÑADA, 28.-LOGROÑO	25.000.-
L020008	DIRET SA	PG CANTABRIA, 142.-LOGROÑO	25.000.-
L020010	ALARMAS LYNX SA	DON CASTROVIEJO, 27.-LOGROÑO	25.000.-
L020011	ALCOHOLES DE RIOJA SA	SAN ANTON, 15.-LOGROÑO	25.000.-
L020013	AMADOR EVANGELIO E HIJOS SA	C. LVO SOTELO, 10.-LOGROÑO	25.000.-
L020020	AUTOMATICOS IONICA SA	HUNCA 432.-LOGROÑO	25.000.-
L020022	DARINIOS RIOJA SA	PIYO Y AMORETA, 1.-LOGROÑO	25.000.-
L020023	PODRIAS BEÑORIO DE RIOJA SA	AV CIUDAD GENISIRO, 8.-FUENMAYOR	25.000.-
L020024	FRICORIOJA SL	LARDERO, 25.-LOGROÑO	25.000.-
L020025	TALLERES TUPAN SA	GRAL YAGUE, 77.-LOGROÑO	25.000.-
L020027	CALZADOS LEACIO SA	CR SORIA KM. 4.-LARDERO	25.000.-
L020028	CARACOLES DE RIOJA SA	PORTALILLOS S/N.-ALBERITE	25.000.-
L020030	CARTON SUMIUN SA	PISCADONES, 4.-LOGROÑO	25.000.-
L020037	CLUB 2000 SL	DR. CASTROVIEJO, 32.-LOGROÑO	25.000.-
L020039	COMPANIA RIOJANA DE SEGURIDAD SA	INSTITO DE LOS HERBEROS, 21.-LOGROÑO	25.000.-
L020041	CONSTRUCCIONES AZELMAR SA	LA CALLEJA S/N.-LARDERO	25.000.-
L020043	CONSTRUCCIONES SAMO RIOJA SA	JORGE VIGON, 31.-LOGROÑO	25.000.-
L020045	CONSULRIOJA SA	GRAN VIA, 22.-LOGROÑO	25.000.-
L020046	CONSULTORES GENERALES SA	VILLAMEDIANA CR., 16.-LOGROÑO	25.000.-
L020050	CRISTALERIA TOYAS SA	GILLEN DE BROCAR, 14.-LOGROÑO	25.000.-

Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS A INGRESAR
LO20055	DOLMEN LOGROÑO SA	SAN ANTON, 5 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20056	ELITE, COMERCIAL DE ARTES GRAFICAS	CALVO SOTELO, 58 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20057	ENTRUFIDOS CASTILLO DE CLAVIJO SA	RIO MIGUEL S/N .-ALBELDA DE IREGUA	25.000.-
LO20058	ENTREPRENIOS SA	DRES CASTROVIEJO, 3 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20060	ESPARTERIA IREGUA SA	LATRAMUZ, 2 .-ALBELDA DE IREGUA	25.000.-
LO20061	RESEOS Y GUARNECIDOS DE YESOS ESPECIALES	TERMINO STA AÑA S/N .-VILLAMEDIANA	25.000.-
LO20063	ESTUDIO C3 SA	JORGE VIGOR, 1 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20065	EXCLUSIVAS VEGA SA	ONDA CUARTELES, 40 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20067	FABRICACION HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION SL	GOMALO DE BERCEO, 4 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20069	GRAFICAS LITOCAR SL	PADRE MARIN, 24 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20070	GRASAS DEL EBRO SL	CM. DEL BARCO, PG. 5 .-FUENMAYOR	25.000.-
LO20071	GRUPO GLAMOUR SA	BELCHITE, 1 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20073	ECOLOR SA	BENEF. CUERPO GARCIA CIVIL, 22 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20074	INDUSTRIA TERMOMETRICA RIOJANA SA	CM VIEJO LARDERO, 2 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20075	INDUSTRIAS IMBEMA SA	VALDERUGA, 74 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20078	JOBON SA	PG CANTABRIA II .-LOGROÑO	25.000.-
LO20084	LONOWIN SA	LABRADORES, 15 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20085	LORINON SA	VARA DE REY, 29 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20087	LYNX SISTEMAS DE SEGURIDAD SA	DRES CASTROVIEJO, 27 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20088	MANUFACTURAS RUXI SA	AV LOBETE, 16 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20089	MARCORQUIN SA	AV PORTUGAL, 2 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20091	MEDIANO SA	PIQUERAS, 26 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20092	MEDICA RIOJANA SA	POLICLINICA CLAVIJO .-LOGROÑO	25.000.-
LO20094	OPRAS CIVILES SA	VELAZ DE GUTYARA, 36 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20096	RECREATIVOS BINGO SA	DO. VICTORIA, 4 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20097	RECUPERACIONES ESPINOSA SL	CAMINO VIEJO ALBERITE, 17 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20098	REMECON SA	GRAN VIA, 43 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20102	RIOJANA DE T INFORMATICAS SA	GRAN VIA, 55 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20103	RIOJAUTO SL (D. LORENZO MATEO ELVIRA)	AV COLON, 22 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20104	ROYAL TRADING SA	VARA DE REY, 41 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20105	RUGOMAR SA	CR OYON S/N .-LOGROÑO	25.000.-
LO20106	SERFICO SA	QUEIPO DE LLANO, 22 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20108	SILE SA	GRAN VIA, 30 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20109	SILIDUR SA	HUNSCA, 37 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20113	SOPELAMP SA	AV PORTUGAL, 2 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20114	SYSTEMS AND IMPLANTATIONS SA	VARA DE REY, 22 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20117	TOMARCARR SA	SAN MILLAN, 6 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20118	TOYAS INDUSTRIA DEL MUEBLE SA	PG CANTABRIA S/N .-LOGROÑO	25.000.-
LO20119	TRANS FOOD EST IBERICA SA	CR ENTREPIA, 2 .-NAVARRETE	25.000.-
LO20120	TRANSPORTES CEBALLOS SL	DUQUESA DE LA VICTORIA, 77 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20121	UTRILLA SA	CALVO SOTELO, 28 .-LOGROÑO	25.000.-
LO20124	VILLAVARDE INTERNACIONAL SL	GARCIA MORATO, 1 .-LOGROÑO	25.000.-

Notificación

III.B.1401

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil

posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 23 de Octubre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se

han practicado las siguientes liquidaciones:
Concepto: Sanciones tributarias por no atender primer requerimiento.

MODELO-AÑO	Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS A INGRESAR
300-86-4T	501915	VICTOR GONZALO GARCIA MARTINEZ	CONDE SUPERUNDA, 15.-LOGROÑO	30.000.-
130-87-4T	501668	ISABEL ARDANAZ SALAZARRI	GONZALO B. RICEO, 14.-LOGROÑO	30.000.-
130-87-4T	501782	JESUS A. CERRERO PEREZ	DELCHITE, 27.-LOGROÑO	30.000.-
130-87-4T	501835	FRANCISCO DUQUE DUEÑAS	DR. MUGICA, 13.-LOGROÑO	30.000.-
110-87-3T	501994	FERNANDO HERNANDEZ FRANCO	ERAS, 8.-CENICERO	30.000.-
300-87-3T	501999	JOSE VICENTE HERNANDEZ IÑIGUEZ	GUARDIA CIVIL, 6.-LOGROÑO	30.000.-
300-87-3T	502114	DIEGO MARTINEZ AMO. ANZAS	O FIDEL GARCIA, 4.-LOGROÑO	30.000.-
130-87-4T	502158	M. GATRASQUEDO MURINO URRAGA	AV BAILLET, 19.-LOGROÑO	30.000.-
300-87-4T	502171	JOSE I. MORAL LLORENTE	AV ESPAÑA, 2.-LOGROÑO	30.000.-
130-87-4T	502172	JOSE I. MORAL LLORENTE	AV ESPAÑA, 2.-LOGROÑO	30.000.-
130-87-4T	502272	CARLOS RAMIREZ MORENO	INGENIERO LACIERVA, 8.-LOGROÑO	30.000.-
300-87-4T	502413	FRANCISCO J. SERRANINA TRINIDAD TORRALBA	CONSTITUCION, 20.-LOGROÑO	30.000.-
130-87-4T	502499	FRANCISCO J. VELASCO NAVAS	URB. CABAÑA, 10.-VILLAMEDIANA	30.000.-
110-88-2T	501741	BOUTIQUE DE LA FERIA ECONOMIA SL	MEDEZ PELAYO, 8.-LOGROÑO	25.000.-
110-88-2T	501772	PEDRO GARCERA VERA	TRINIDAD, 15.-LOGROÑO	25.000.-
300-88-1T	501867	FELIX MARTINEZ SOBRON	JORGE VIGON, 53.-LOGROÑO	25.000.-
110-88-1T	501935	EDUARDO GARCIA URRUTUA	MARQUES MURRIENA, 5-7.-LOGROÑO	25.000.-
110-88-2T	501945	GESTIONES INMOBILIARIAS SA	RIP. ARGENTINA, 35.-LOGROÑO	25.000.-
300-88-1T	501983	AMADEO GRANELL ALOISO	CANALEJAS, 9.-LOGROÑO	25.000.-
110-88-1T	501984	AMADEO GRANELL ALOISO	CANALEJAS, 9.-LOGROÑO	25.000.-
110-88-2T	501985	AMADEO GRANELL ALOISO	CANALEJAS, 9.-LOGROÑO	25.000.-
300-88-1T	501992	CARLOS HERRERA FERNANDEZ	LABRADORES, 23.-LOGROÑO	25.000.-
300-88-1T	502092	ANTONIO LOSANTOS IGLESIAS	AV JUAN XXIII, 15.-LOGROÑO	25.000.-
130-88-2T	502093	ANTONIO LOSANTOS IGLESIAS	AV JUAN XXIII, 15.-LOGROÑO	25.000.-
110-88-1T	502121	MIGUEL A. MARTINEZ CAJIGAL	S. MILLAN, 15.-LOGROÑO	25.000.-
130-88-2T	502167	FERNANDO DE MIGUEL ELQUERRO	AV DOCE LIGERO, 39.-LOGROÑO	25.000.-
300-88-1T	502212	M. LEONOR OSANDE PASCUAL	DQ. NAJERA, 4.-LOGROÑO	25.000.-
300-88-1T	502237	ANTONIO PASCUAL PALACIOS	PEREZ GALDOS, 24.-LOGROÑO	25.000.-
110-88-1T	502422	SISTEMAS ELECTRONICOS Y ROBOTICA SA	PZ MERCADO, 27 BIS-3ª.-LOGROÑO	25.000.-
300-88-1T	502423	SISTEMAS ELECTRONICOS Y ROBOTICA SA	PZ MERCADO, 27 BIS.-LOGROÑO	25.000.-
110-88-2T	502424	SISTEMAS ELECTRONICOS Y ROBOTICA SA	PZ MERCADO, 27 BIS.-LOGROÑO	25.000.-

Notificación

III.B.1402

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 23 de Octubre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Sanción prestación fuera de plazo — Declaración IVA —

MODELO-AÑO	Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS A INGRESAR
300-86-3T	L040038	APOLINAR HERNANDEZ RUEDA	CIGUEÑA, 28.-LOGROÑO	15.000.-
300-86-4T	L040039	APOLINAR HERNANDEZ RUEDA	CIGUEÑA, 28.-LOGROÑO	15.000.-
300-86-2T	510149	MANUEL BURGOS SAN HERMINIO	GRAL FRANCO, 44.-LOGROÑO	10.000.-
300-86-1T	510150	MANUEL BURGOS SAN HERMINIO	GRAL FRANCO, 44.-LOGROÑO	10.000.-
300-86-4T	510151	MANUEL BURGOS SAN HERMINIO	GRAL FRANCO, 44.-LOGROÑO	10.000.-
300-86-3T	510152	MANUEL BURGOS SAN HERMINIO	GRAL FRANCO, 44.-LOGROÑO	10.000.-
300-86-3T	510183	GONZALO GARCIA MARTINEZ	CD SUPERUNDA, 15.-LOGROÑO	10.000.-
300-86-4T	510187	JOSE M. GOMEZ HERNANDEZ	HUESCA, 39.-LOGROÑO	5.000.-

MODELO-AÑO	Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS INGRESAR
300-86-3T	510188	JOSE M GOMEZ HERNANDEZ	HUESCA, 39 .-LOGROÑO	5.000.-
300-87-3T	500518	CARLOS RACIALUPE SAA	BENEFICENCIA , 3 .-LOGROÑO	5.000.-
300-87-4T	510087	4 POR 4 IBERICA SA	PZ ALFONSO PROVISIONAL, 5 .-LOGROÑO	2.000.-
300-87-2T	510097	FERNANDO VALLJO M STAPOLA	AV JUN C RLOS I, 61-63 .-LOGROÑO	2.000.-
300-86-2T	510184	VICTOR GONCALO GARCIA MARTINEZ	CR SUPERUNDA, 15 .-LOGROÑO	10.000.-
300-87-2T	510189	JOSE M GOMEZ HERNANDEZ	HUESCA , 39 .- LOGROÑO	20.000.-
300-87-1T	510190	JOSE M GOMEZ HERNANDEZ	HUESCA, 39 .-LOGROÑO	20.000.-
300-86-3T	510139	LEONCIO RICA MARTINEZ	TERRATA, 29-31 .-LOGROÑO	5.000.-
300-87-2T	510226	FERONILA GARCIA MARTINEZ	ALBERTO MARTINEZ .-ORRIGOSA	2.000.-
300-87-4T	510200	ALICIA ROJO MARTINEZ	TRINIDAD, 13 .-LOGROÑO	2.000.-
300-88-1T	500446	JOSE M ANIGO GIL	CAL FRAGA, 67 .-LOGROÑO	2.000.-
300-88-1T	500634	JOSE RUIZ BALA	MENA NAVARRONE, 32 .-LOGROÑO	2.000.-

Notificación

III.B.1403

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 23 de Octubre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: IRPF ingreso fuera de plazo requerido.

MODELO-AÑO	Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS A INGRESAR
110-87-3T	500260	LEONCIO ISLA SORIA	LANDERO, 41 .-LOGROÑO	20.286.-
110-87-4T	500275	DIEGO MARTINEZ AMOÑANZAS	O FIDEL GARCIA, 4 .-LOGROÑO	19.175.-
110-87-3T	500280	JUAN M PEREZ LOPEZ	DUQUES NAJERA, 5 .-LOGROÑO	10.532.-
130-87-4T	500789	JUAN M PEREZ LOPEZ	DUQUES NAJERA, 5 .-LOGROÑO	46.012.-
130-87-4T	510190	ESTEBAN J PELÁ MARTINEZ	DR. CALZADAVIEJO, 2 .-LOGROÑO	4.863.-
130-87-4T	510209	FRANCISCO URCEY OLARTE	SAN MILLAN, 7 .-LOGROÑO	2.648.-
130-87-4T	510238	JULIAN M LAZARO RUIZ	CE. SORIA KM. 10 .-ALBELDA INEQUA	7.038.-
110-87-4T	510079	CRIPASCO SA	CR. SORIA KM. 328 .-LANDERO	16.286.-

Notificación

III.B.1404

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 24 de Octubre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Liquidación por ingreso fuera de plazo con requerimiento previo.

MODELO-AÑO	Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS A INGRESAR
300-86-2T	500467	MANUEL M BOADO BETRAN	SOMOSIERRA, 137 .-LOGROÑO	10.475.-
300-86-4T	510108	JOHANN LICHNER	PEREZ GALDOS , 32 .-LOGROÑO	8.790.-
300-87-3T	500571	FRANCISCO J LAFUENTE MARTINEZ	BELCHITE, 19 .-LOGROÑO	14.457.-

Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS A INGRESAR	
300-87-2T	500572	FRANCISCO J LAPUENTE MARTINEZ	BELCHITE, 19 .-LOGROÑO	38.912.-
300-87-3T	500621	JUAN PORRUS ALVAREZ	BRETON HENRETES, 1 .-HARO	12.104.-
300-88-3T	510197	M ISABEL DEL PINO MIRO	BERATUA , 29 .-LOGROÑO	2.746.-

Administración de Hacienda de Calahorra

Notificación y requerimiento

III.B.1405

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra (C/ Dos de Mayo número 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don JOSÉ MARIA BAYO MURO, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Alfaro (C/ Concepción número 4).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Calahorra de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 258/89 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Calahorra, a 17 Octubre de 1989.— La Jefa de Sección, M^a Carmen Gómez Bozalongo.

Expediente administrativo de apremio

III.B.1406

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
89/0004255	1.989	Sanciones Trib.	Jose Luis Calvo Cuevas	Autoi	2.400
89/0004354	id	id	El mismo	id	2.400
89/0004366	id	id	Transportes Crispulo Ortega Arnedo	id	2.400
89/0004275	id	I. R. P. F.	Distribuciones Calahorra S.A. Calahorra	126.776	17.939
89/0004337	id	I. V. A.	El mismo	id	2.400
89/0004358	id	Sanciones Trib.	Jose D. Vazquez Calvo	id	2.400
89/0004259	id	id	El mismo	id	2.400
89/0004317	id	id	Pedro Maria Vazquez Calvo	id	2.400
89/0004356	id	id	El mismo	id	2.400
89/0004361	id	id	Ruya S.A.	Arnedo	2.400
89/0004329	id	I. R. P. F.	Marga S.A.	Quel	3.634

Calahorra, 10 de Octubre de 1989.— La Jefa de Sección.

Administración de Hacienda de Haro

Expediente administrativo de apremio

III.B.1358

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

89/3915	1987	IVA-Ingreso Fuera plazo	SAEZ MORENO, ANGEL J	ALESANCO	30.118
89/3894	1987	IRPF-Ingresos F. Plazo	SAEZ MORENO, ANGEL J	ALESANCO	11.285
89/633	1989	Sanción Tráfico	ARAMBARRI OLARTE, JUAN JOS	BADARAN	9.600
89/608	1989	Sanción Tráfico	AZOPFA LOZA, AMANDO	BOBADILLA	18.000
89/609	1989	Sanción Tráfico	AZOPFA LOZA, AMANDO	BOBADILLA	6.000
89/620	1989	Sanción tráfico	ONANDEA HERAS, JUAN ANTONIO	EGGARAY	18.000
89/627	1989	Sanción Tráfico	SALAZAR MARTINEZ, ROBERTO	PONCEA	4.800
89/2867	1988	Revista Militar	DIAZ-GUENES NIEVA, JOSE	HARO	3.523
89/2826	1986	IVA- Actas Inspección	ENMOB. AGRICOLA VICUANA SA HARO		580.781
89/2789	1985	Imp. Gral Sociedades-Actas	ENMOB. AGRICOLA VICUANA SA HARO		804.312
89/4383	1986	Sanciones Trib.-Mod 190	TALLERES ESTUDIO ARQUIT.	HARO	2.400
89/632	1989	Sanción Tráfico	MARTINEZ GARCIA, VENANCIO	NAJERA	2.400
89/4374	1986	Imp. Sociedades-Paralela	CONSTRUCCIONES PRADO HER.	SANTO DOMINGO	30.000

89/4377	1987	IVA-Declar. Fuera Plazo	MONTIJO ESCUDERO, JESUS M	TIRGO	2.400
89/4384	1987	Sanciones Trib.-DGS	LOPEZ ARGULO VALGAÑON, J.	TREVIANA	2.400
89/4385	1987	Sanciones Trib.-LIBROS	LOPEZ ARGULO VALGAÑON, J.	TREVIANA	2.400
89/4375	1986	Impt. Sociedades-Paralela	VALECOR S.A.	VILLAR TORRE	30.000

Haro, a 5 de Octubre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Corrección de error

III.B.1345

Advertido error en el texto de la notificación de resolución publicada en el B.O.R. número 128 de 24 de Octubre de 1989, insertada con el número III.B.1345 en la página 1940 de dicho Boletín Oficial de La Rioja, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: "... a la empresa RAUL RODRIGUEZ CRISTOBAL, S.A. ..." debe decir: "... a la empresa RAUL RODRIGUEZ CRISTOBAL Y MARTIN MARTINEZ GARCIA..."

Logroño, 30 de Octubre de 1989.

Notificación de resolución

III.B.1407

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa VIZEUS, S.A., con último domicilio conocido en Ctra. de Logroño número 18, de Torrecilla de Cameros (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 20-09-1989 en el expediente SS-505/89, Acta de Infracción 808/89, por la que se impone la multa total de Cien mil quinientas pesetas (100.500), por la infracción a lo dispuesto en el art. 65 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB.OO.E de 20 y 22-7), en relación con el art. 14.3 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de Octubre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de resolución

III.B.1408

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa VIZEUS, S.A., con último domicilio conocido en Ctra. de Logroño número 18, de Torrecilla de Cameros (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 20-09-1989 en el expediente SS-506/89, Acta de Infracción 809/89, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cinco pesetas (50.005), por la infracción a lo dispuesto en los Arts. 67, 68 y 705 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB.OO.E de 20 y 22-7), en relación con el art. 14.1.5 y 2 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de Octubre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acta de Obstrucción

III.B.1418

Conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa FABRICA DE HERRAMIENTAS DE HORMIGON DE CONSTRUCCIONES, S.L. con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo 4-1º B de Logroño, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Obstrucción número 830/89 de fecha 10-8-89, que a continuación se detalla:

Que cursada citación de oficio para el día 11-7-89 a las 9 horas a través del servicio de correos, llegado el día indicado la empresa no compareció ni aportó la documentación solicitada, ni justificó su inasistencia. Por esta razón y al objeto de poder concluir la actuación inspectora iniciada se giró visita con fecha 26-7-89 a las 13,10 horas a la empresa afectada arriba referenciada, durante la cual al no ser posible examinar la documentación laboral pertinente, se dejó nueva citación, firmada por su gerente Félix González Ubiaga para el 31-7-89 a las 13,30 horas a la que, esta empresa tampoco compareció ni aportó la documentación requerida.

Tal comportamiento se considera Acto de Obstrucción a la labor inspectora en el ejercicio de las funciones de los Controladores Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE 15-4-88).

Los hechos ya relatados en el anexo, constituyen infracción consistente en que el empresario citado en el encabezamiento del acta, había incurrido en sanciones y omisiones que perturbaron, retrasaron o impidieron el ejercicio de las funciones que, en orden a la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias tienen encomendados los Controladores Laborales.

La mencionada infracción por obstrucción a la labor inspectora está tipificada y calificada preceptivamente como Grave en el Art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4.

La sanción resultante se aprecia en su grado mínimo de acuerdo con los Arts. 36.1 y 37.1 de la Ley 8788 de 7-4.

Por lo que se propone la sanción por un importe total de Cien pesetas (100.000), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7-4.

Se advierte a la empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja escrito de descargos de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75 de 10-7.

Logroño, a 11 de Octubre de 1989.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Juan Manuel Serrano Sánchez.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación administrativa de cuotas

III.B.1388

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a las siguientes empresas:

26-022.981-15	GRACE, S. A., de Cerdanyola del Vallés		
R-89/000981/24	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	56.339 ₧
R-89/001161/10	MAYO/89	DESCUBIERTO TOTAL	56.339 ₧
26-024.094-61	FRANCISCO SANCHEZ MIRANDA, de Logroño		
R-89/000665/96	DICIEMBRE/88	DESCUBIERTO TOTAL	93.954 ₧
26-025.001-95	LECLEROQ EMPRESA CONSTRUCTORA, de Logroño		
N-89/000756/74	MAYO/89	DESCUBIERTO EMPRESARIAL	76.346 ₧
26-025.014-11	JULIÁN SARNZ LÓPEZ Díez, de Logroño		
R-89/001177/26	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	158.418 ₧
R-89/001178/27	MAYO/89	DESCUBIERTO TOTAL	247.688 ₧
R-89/001179/28	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	193.906 ₧
26-025.969-93	ARQUITECTURA Y VIVIENDA, S. A., de Haro		
N-89/000693/11	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	161.524 ₧
26-026.697-45	PEDRO CARRERA VERA, de Logroño		
R-89/000843/80	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	28.576 ₧
26-027.697-75	RIOJANA DE PINTURAS, S. A., de Logroño		
R-89/000696/30	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/88	DESCUBIERTO TOTAL	227.540 ₧
N-89/000712/30	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	66.222 ₧
26-027.818-02	FERLES, S. L., de Logroño		
N-89/000764/82	MAYO/89	DESCUBIERTO TOTAL	601.614 ₧
26-028.442-44	H. L. H. DISTRIBUCIÓN, S. A., de Haro		
R-89/001225/74	MAYO/89	DESCUBIERTO TOTAL	36.675 ₧
26-028.581-86	FRANCISCO JAVIER VELOSO NAVAS, de Logroño		
R-89/000857/94	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	109.230 ₧
26-029.074-94	FÁBRICA DE HERRAMIENTAS HORMIGÓN, S. L., de Logroño		
N-89/000720/38	ABRIL/90	DESCUBIERTO EMPRESARIAL	35.934 ₧
26-029.203-29	GESTIONES INFORMÁTICAS, S. A., de Logroño		
R-89/001250/02	FEBRERO/89	DESCUBIERTO TOTAL	178.439 ₧
26-030.392-54	COMERCIAL ESPAÑOLA DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS, S. A., de Logroño		
R-89/001274/26	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/88	DESCUBIERTO TOTAL	135.130 ₧
R-89/001275/27	ENERO A MARZO/89 - 1 -	DESCUBIERTO TOTAL	157.821 ₧
26-030.425-87	GABINETE CONTABLE GANUZA, S. A., de Logroño		
R-89/001276/28	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	72.559 ₧
26-030.477-42	SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN RIOJA ALTA, S. L., de Haro		
N-89/000724/42	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	4.732 ₧

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el

cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.
Logroño, 16 de Octubre de 1989.— El Tesorero Territorial.

Reclamación administrativa de cuotas

III.B.1389

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas del Regimen General de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a las siguientes empresas:

26-030.937-17 R-89/001025/68	COMERCIAL DE MAQUINARIA, S. A., de Logroño ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	38.838 ₧
26-030.961-41 N-89/000797-18	PINSUELAS, S. A., de Quel ENERO/88	BONIFICACIÓN RD 1992/84	7.273 ₧
26-031.249-38 R-89/001031/74	SANTIAGO ARNAIZ SANTAMARÍA, de Baracaldo ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	40.296 ₧
26-031.287-76 R-89/001032/75	PEDRO GORDO EGUILUZ, de Haro ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	31.434 ₧
26-031.365-57 R-89/001314/66 R-89/001315/67	SOLOPIEL RIOJA, S. A., de Logroño NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/88 ENERO/89	DESCUBIERTO TOTAL DESCUBIERTO TOTAL	67.034 ₧ 12.243 ₧
26-031.371-63 R-89/001316/69 R-89/001317/69	CENTRAL RIOJANA DE LIMPIEZA, S. A., de Logroño NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/88 ENERO A MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL DESCUBIERTO TOTAL	48.474 ₧ 62.064 ₧
26-031.449-44 R-89/001037/80	JESÚS SÁENZ PÉREZ, de Logroño ENERO/89	DESCUBIERTO TOTAL	36.527 ₧
26-031.494-89 R-89/001327/79	PESCADOS Y CONGELADOS "EL ÁRTICO", S. L., de Logroño ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	178.109 ₧
26-031.497-92 R-89/000905/45 R-89/001328/89	COMERCIAL AUTORECAMBIOS, S. A., de Eibar JUNIO/88 FEBRERO/89	DESCUBIERTO TOTAL DESCUBIERTO TOTAL	110.489 ₧ 104.105 ₧
26-031.630-31 R-89/001044/87	RAFAEL RODRIGUEZ CASTILLO, de Logroño FEBRERO/89	DESCUBIERTO TOTAL	28.768 ₧
26-031.718-22 R-89/001334/86 R-89/001335/87	RESTAURACIÓN DE CANTERÍA, S. A., de Logroño MAYO/89 ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL DESCUBIERTO TOTAL	258.292 ₧ 110.284 ₧
26-031.862-69 R-89/000915/55	FERNANDO DE MIGUEL EZQUERRO, DE Logroño MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	45.447 ₧
26-032.485-13 R-89/001363/18	JULIANA CARRASCOSA LAGUNA, de Logroño MAYO/89	DESCUBIERTO TOTAL	79.079 ₧
26-032.527-55 N-89/000779/00	BAZÁN MARTÍNEZ, S. A., de Fuenmayor MAYO/89	DESCUBIERTO TOTAL	214.365 ₧
26-032.686-20 R-89/001370/25	HISPANO CARIBE, S. A., de Logroño MAYO/89	DESCUBIERTO TOTAL	124.611 ₧
26-032.808-45 R-89/001077/23	NARCISA GARCÍA LANGA, de Logroño ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	11.526 ₧

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 17 de Octubre de 1989.— El Tesorero Territorial.

Reclamación administrativa de cuotas

III.B.1390

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas del Regimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a los siguientes trabajadores:

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

26-206506-19 R/89-224	ABAD ALONSO, NÚE (de Logroño) Año 1.988. Descubierto total	204.245,-
--------------------------	---	-----------

26-208327-91 R/89-336	ACERO LOPEZ, MIGUEL (de Huercaños) Enero a octubre/88. Desc. total	170.203,-
26-403862-74 R/89-475	ALONSO ROBLES, ADOLFO (de Logroño) Enero a marzo/88. Desc. total	51.061,-
26-700812-10 R/89-651	ALONSO VAREA, JESUS R. (de Logroño) Enero a septiembre/88. Desc. total	153.163,-
26-700549-38 R/89-650	ARRECHEA VALDIVIA, TERESA (de Logroño) Enero a septiembre/88. Desc. total	153.183,-
26-700295-75 R/89-601	ARBUJUA ORTIGOSA, FRANCISCO (Logroño) Enero a octubre/88. Desc. total	170.200,-
26-404018-36 R/89-488	BARAHONA MARTINEZ, SOL (de Logroño) Febrero a diciembre/88. Desc. total	187.225,-
26-208372-39 R/89-342	EERNARD VALMASEDA, MIGUEL (de Logroño) Enero/88. Descubierto total	17.020,-
26-700833-31 R/89-653	BLASCO PEREZ, AURELIO (de Ausejo) Enero a noviembre/88. Desc. total	187.225,-
26-700836-34 R/89-654	CABRERA AGUILAR, ANTONIO (de Logroño) Enero a noviembre/88. Desc. total	187.225,-
26-204812-60 R/89-154	CARFANZA MARTIN, JESUS (de Baños R. Tobier) Enero a octubre/88. Desc. total	170.203,-
26-208544-11 R/89-354	CASTILLO SEGAL, ANGEL (de Logroño) Enero/88. Descubierto total	17.020,-
26-403660-66 R/89-460	CATOYA GOMEZ, RAMON (de Logroño) Enero a noviembre/88. Desc. total	187.225,-
26-208199-60 R/89-327	COSTAS HERMIDA, JUAN M. (de S. Vicente S.) Enero a octubre/88. Desc. total	170.203,-
26-204832-88 R/89-156	CUEZVA MARTINEZ, EMILIO (de Logroño) Enero a junio/88. Desc. total	102.122,-
26-205739-25 R/89-186	ESCOLANO VIDORRETA, ANDRES (de Cervera R.A.) Año 1.988. Descubierto total	204.245,-
26-517608-39 R/89-555	FERNANDEZ MAIZO, SEGUNDO (de Logroño) Año 1.988. Descubierto total	204.245,-
26-403569-72 R/89-452	GALIANA ALDABAL, JOSE (de Logroño) Enero a noviembre/88. Desc. total	187.225,-
26-701320-33 R/89-696	GALILEA GIBAJA, JOSE A. (de Logroño) Marzo/88. Descubierto total	17.020,-
26-402356-23 R/89-417	GARCIA LOPEZ, FELIPE (de Haro) Abril a noviembre/88. Desc. total	62.081,-
26-207285-19 R/89-271	GARCIA SOPELANA, ANGEL (de Logroño) Enero a noviembre/88. Desc. total	187.255,-
26-401017-42 R/89-389	GARCIA VALPUESTA, PILAR (de Logroño) Septiembre/88. Recargo de mora	1.480,-
26-700358-41 R/89-607	GONZALEZ HERNANDO, JOSE (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-700219-96 R/89-592	GLEZ.-LACARRA JIMENEZ, JOSE (de Logroño) Julio/88. Desc. total	17.020,-
26-401685-29 R/89-395	GONZALEZ VILLARCI, EDELMIRA (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-207385-22 R/89-276	GLAUS BERNARD, JOSEFA (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-208507-77 R/89-352	HERAS PEREZ, LUIS ELDY (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-205465-42 R/89-173	HERNANDEZ MARTIN, FRANCISCO (de Calahorra) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-403061-49 R/89-435	HERNANDEZ MARTINEZ, JESUS (de Logroño) Enero a septiembre/88. Desc. total	51.061,-
26-205486-61 R/89-174	HERNANDEZ SANTAMARIA, CARMEN (de Logroño) Enero a noviembre/88. Desc. total	187.225,-
26-403471-77 R/89-449	IZQUIERDO JUSTA, ANTONIO (de Logroño) Septiembre a diciembre/88. Desc. total	34.041,-
26-206920-42 R/89-251	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-701445-61 R/89-705	JIMENEZ RODRIGUEZ, SATURNINO (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-517613-44 R/89-556	LOPEZ LEGARDA, MIGUEL A. (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-403210-04 R/89-442	LOPEZ MORENO, JOSE A. (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-207459-96 R/89-277	LOZANO MARAÑON, PEDRO (de Santurce) Año 1.988. Desc. total	204.245,-

26-700029-03 R/89-573	MACENA CORONADO, JOSE (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-	26-207482-22 R/89-281	SAIZ CORRAL, AMADOR (de Haro) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-403644-50 R/89-459	MANZANOS RIVERA, MANUEL (de Anguciana) Enero a octubre/88. Desc. total	170.203,-	26-208596-69 R/89-363	SALGADO GAINZA, PAULINO (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-401196-27 R/89-390	MARTINEZ CAMPO, JOSE (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-	26-208482-52 R/89-350	SANCHEZ MIRANDA, FRANCISCO (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-206866-85 R/89-245	MARTINEZ CRESPO, JOSE LUIS (de Logroño) Enero a octubre/88. Desc. total	153.163,-	26-517448-73 R/89-549	SANZ SEISNIEGA, LORENZO (de Logroño) Enero a octubre/88. Desc. total	170.203,-
26-203549-66 R/89-112	MARTINEZ EGUIZABAL, RAFAEL (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-	26-403710-19 R/89-465	SANTOS LLAMAS, JOSE (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-203407-21 R/89-109	MARTINEZ-CORBALAN SAENZ DE TEJADA, JESUS (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-	26-403839-51 R/89-472	SARUJO SARUJO, TOMAS (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-403305-02 R/89-444	MATUTE GUTIERREZ, MANUEL (de Rincon de Soto) Año 1.988. Desc. total	204.245,-	26-517472-00 R/89-552	SARAOOLA ARRIBAGA, GREGORIO (de Logroño) Enero a junio/88. Desc. total	102.122,-
26-208630-06 R/89-366	MIGUEL LIPE, FRANCISCO (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-	26-701463-74 R/89-707	SECADES GARCIA, FAUSTINO (de Najera) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-206825-44 R/89-243	MIGUELEZ IBARIZ, JESUS (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-	26-403842-54 R/89-474	SUAREZ ALLER, PABLO (de Autol) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-205593-75 R/89-180	MIRALLES CASANOVAS, ANTONIO (de Villamed.) Año 1.988. Desc. total	204.245,-	26-207568-11 R/89-285	TORREALBA LOPEZ, MONICA (de Logroño) Enero a octubre/88. Desc. total	170.203,-
26-701377-90 R/89-700	MORENO SANCHEZ, ISAAC (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-	26-402347-14 R/89-415	TRE TREVIJANO, GREGORIO (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-700149-26 R/89-586	NAVARRO MARTINEZ, JOSE (de Logroño) Enero a octubre/88. Desc. total	170.203,-	26-700287-67 R/89-600	VELEZ GIL, GONZALO (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-403384-81 R/89-447	OCHOA FERNANDEZ, ANGEL (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-	26-204422-66 R/89-142	VILLANCI TERROBA, ALBERTO (de Logroño) Enero a noviembre/88. Desc. total	187.225,-
26-517860-00 R/89-567	OLIVAN RUIZ, AGUSTIN (de Logroño) Enero/88. Desc. total	17.020,-	26-701259-69 R/89-692	VILLAMOR RUBIA, EMILIO (de Logroño) Julio a diciembre/88. Desc. total	102.122,-
26-207677-23 R/89-288	ORTEGA MORENO, CARMEN (de Logroño) Julio a diciembre/88. Desc. total	102.122,-	26-403761-70 R/89-464	VILLANVA GIL, RICARDO (de Corera) Julio a diciembre/88. Desc. total	102.122,-
26-208307-71 R/89-335	PADILLA GARRIDO, FRANCISCO (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-	26-700241-21 R/89-595	YUBERO VICENTE, MIGUEL (de Logroño) Diciembre/88. Desc. total	17.020,-
26-403086-74 R/89-436	PALACIOS MURU, JOSE (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-	26-700720-15 R/89-649	ZALDIVAR GONZALEZ, MIGUEL ANGEL (de Haro) Año 1.988. Desc. total	204.245,-
26-204292-33 R/89-135	PASCUAL PLAZA, BENITO (de Logroño) Enero a junio/88. Desc. total	102.122,-	26-403917-32 R/89-479	ZANDA GARCIA, RAFAEL (de Logroño) Enero a noviembre/88. Desc. total	187.225,-
26-516390-82 R/89-526	PASQUIER ATIENZA, MANUEL (de Alfaros) Año 1.988. Desc. total	204.245,-			
26-208631-07 R/89-367	PERALES MARTINEZ, MANUEL (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-			
26-700695-87 R/89-645	PEREZ IZURIETA, CARLOS (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-			
26-700111-85 ND/89-714	PINILLA MARTINEZ, CARLOS (de Logroño) Septiembre y octubre/88. Desc. total	1.406,-			
26-401946-01 R/89-401	POZO FERNANDEZ, RAFAEL (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-			
26-207475-11 R/89-280	RICO BRAVO, ENRIQUE (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-			
26-207067-92 R/89-257	RIO BACHILLER, AMELIA DEL (de Logroño) Septiembre a noviembre/88. Desc. total	34.041,-			
26-204108-43 R/89-129	RODRIGUEZ BALDA, CANDIDO (de Villamediana) Año 1.988. Desc. total	204.245,-			
26-208585-56 R/89-360	RODRIGUEZ CALVO, JOSE ANTONIO (de Arnedo) Año 1.988. Desc. total	204.245,-			
26-208805-24 R/89-362	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-			
26-700114-68 R/89-581	RODRIGUEZ TOMAS, ALONSO (de Miranda Ebro) Año 1.988. Desc. total	204.245,-			
26-206127-25 R/89-191	RONDA LORI, TOMAS (de Calahorra) Julio a diciembre/88. Desc. total	102.122,-			
26-208219-80 R/89-331	RUBIO PEÑA, MANUEL (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	153.163,-			
26-701269-79 R/89-693	SAENZ-LOPEZ DIEZ, JULIAN (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-			
26-701270-80 R/89-694	SAENZ MARTIN, ANTONIO (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-			
26-404079-00 R/89-491	SAENZ RUIZ, JOSE LUIS (de Logroño) Año 1.988. Desc. total	204.245,-			
26-205163-31 R/89-167	SAEZ GONZALEZ, MARTIN (de Logroño) Enero a octubre/88. Desc. total	170.203,-			

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 17 de Octubre de 1989.— El Tesorero Territorial.

Reclamación administrativa de cuotas

III.B.1391

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas del Regimen Especial Agrario de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a los siguientes trabajadores:

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO Cuenta Ajena
31-328311-91 Juan García Losantos (de Calahorra)
R-89/438 Año 1987 (Desc. total) 61.056.

10-361785-56 Antonio Camisón Camisón (de Logroño)
R-89/022 Año 1987 (Desc. total) 61.056.

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de

la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 18 de Octubre de 1989.— El Tesorero Territorial.

Reclamación administrativa de cuotas III.B.1392

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas de varios Regímenes Especiales de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a los siguientes trabajadores:

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO Cuenta Ajena
26-0161155-74 Tomás Sañudo Sañudo, de Logroño
R-89/375 Marzo a Septiembre/87 (Desc. total) 35.623

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS.
26-403916-31 José Luis Jiménez Segador, de Huércanos
R-89/478 Enero a Agosto/88 (Desc. total) 136.163.

26-402491-61 Isidro Lorente Antoñanza, de Calahorra.
R/89-423 Enero a Septiembre/88 (Desc. total) 153.183.

26-207881-33 José Serrano Esteban, de Nájera.
R/89-306 Año 1988. Descubierto total 204.245.

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 20 de Octubre de 1989.— El Tesorero Territorial.

Reclamación administrativa de cuotas III.B.1419

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas de varios Regímenes Especiales de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a los siguientes trabajadores:

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO Cuenta Ajena
26-175465-28 Emilio López Escorza, de Calahorra
R-89/376 Julio y Agosto/87 (Descubierto total) 10.177.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS.
26-715668-25 Atanasio Alonso García, de Logroño
R-89/719 Enero/88 (Descubierto total) 17.020.

26-700689-81 Manuel Ortega Sanz, de Briñas.
R/89-644 Enero a Octubre/88 (Descubierto total) 170.203.

26-701769-94 Francisco Vargas Sánchez, de Haro.
R/89-718 Enero a Marzo/84 (Descubierto total) 39.696.

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 24 de Octubre de 1989.— El Tesorero Territorial.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Otorgamiento de concesión directa de explotación III.B.1420

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, hace saber que, por la Dirección General de Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Número: 3.342.
Nombre: "Tambarria".
Titular: Cerámicas Cuartero, S.A.
Dirección: Avda. de Zaragoza s/n 26540 Alfaro.
Mineral: Arcillas.
Cuadrículas mineras: 1'56.
Término Municipal: Alfaro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Logroño, a 18 de Octubre de 1989.— El Director Provincial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja

Fechas de abono de indemnizaciones por expropiaciones
III.B.1421

Hechos efectivos por el Sr. Pagador de esta Demarcación los libramientos para efectuar el abono de los Mutuos Acuerdos y de los Depósitos Previos a la ocupación e indemnización por perjuicios por la rápida ocupación del expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de "Variante de Alfaro. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, P.K. 68,530 al 73,820", se señala a continuación para conocimiento de los interesados, número de finca, día y hora designados para el pago a realizar en el Ayuntamiento de Alfaro. A saber:

Fincas número 002-00 a 041-00, día 13 de Noviembre de 1989, a partir de las 10 horas.

Fincas número 042-00 a 079-00, día 14 de Noviembre de 1989, a partir de las 10 horas.

Fincas número 080-00a 124-00, día 15 de Noviembre de 1989, a partir de las 10 horas.

Se da, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los titulares afectados.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Logroño, a 24 de Octubre de 1989.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Exposición pública de las listas del Censo de usuarios

III.B.1422

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 927/1988, de 29 de Julio (Artículo 4), y en relación con la Información Pública del censo de usuarios a efectos de su representación en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro se hace público, para general conocimiento, que las listas del Censo de Usuarios se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (P° de Sagasta, 24-26) y en las oficinas destacadas de Logroño, C/ Miguel Villanueva, 9 y Nájera, Ctra. de Costanilla, 82.

El Plazo de Información Pública será de veinte días naturales, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín, momento a partir del cual podrán efectuarse las oportunas reclamaciones, por escrito, dirigidos a esta Presidencia de la Confederación cursadas directamente a estas oficinas en Zaragoza (P° de Sagasta, 24-26) o utilizando cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 16 de Octubre de 1989.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.

Confederación Hidrográfica del Sur de España
Zona del Guadalhorce

Notificación

III.B.1423

Al no haber sido posible la notificación directa a los usuarios que al fin de este anuncio se relacionan, por la presente comunicación se les invita, en virtud de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1985, a que en el plazo de quince días procedan al ingreso, en cualquier Sucursal de la Caja de Ahorros de Ronda, de las cantidades que se consignan, las cuales les han sido facturadas por el concepto de las tarifas de riego correspondientes a la anualidad de 1984, y cuyas liquidaciones podrán recogerse en esta Confederación Hidrográfica para poder hacer efectivo su importe.

Una vez transcurrido el plazo indicado, el importe de dichas liquidaciones será exigido por la vía ejecutiva con el recargo del 20% de apremio.

RECURSOS

En caso de disconformidad, podrán interponer reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de 15 días.

La interposición de recursos no interrumpe la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

MODELO DE INGRESO

Los ingresos en período voluntario deberán hacerse en cualquier Sucursal

C. Administración Local**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO***Exposición pública de la imposición de diversos tributos*

III.C.1601

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 1989, acordó con carácter provisional la imposición de los tributos:

Impuesto sobre bienes Inmuebles; del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana; del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; de Contribuciones Especiales; Precios Públicos por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas; precios públicos por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa; precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público; precios públicos por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública con aparcamiento exclusivo carga y descarga de mercancías de cualquier clase y vado permanente; precios públicos por el suministro de agua; precios públicos por la prestación de servicios de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas; Tasa por licencia de apertura de establecimientos; Tasa por prestación de los servicios de Alcantarillado; Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales; Tasa por licencias urbanísticas exigidas por el Art. 178 de la Ley del Suelo; Tasa por el servicio de cementerios; Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos; Tasa por el servicio de Matadero; Tasa para el Fomento de la Agricultura y Guarderío Rural.— Igualmente se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Publicidad y la aprobación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1 y 17-1, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de imposición de tributos y de establecimiento de precios públicos y de aprobación de las ordenanzas, de conformidad con el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Arnedo, a 27 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA*Adaptación del Padrón de Habitantes*

III.C.1599

Por Decreto 4/89 de esta Alcaldía, de fecha 25 de Octubre de 1989, se ha procedido a adaptar los datos del Padrón de Habitantes a la realidad, con referencia a las siguientes personas:

- D^a Victoriana Rocandio Alonso. C/ D. Tello.
- D^a Mercedes Arribas Esteban. C/ San Juan, n^o 4
- D. Juan Ibáñez Pérez. C/ San Juan, n^o 4
- D. Antonio Miguel Martínez Vicente. C/ D. Jimeno.
- D^a María Consolación Vicente López. C/ Carretera.
- D. José Rubio Frías. C/ Carretera.
- D^a Adela García Ibáñez. C/ Carretera.
- D. Carlos Canivel Enciso. C/ Carretera.
- D. Francisco Javier Vicario Benito de Valle. C/ Carretera.
- D^a María de los Angeles Vicario Benillo de Valle. C/ Carretera.
- D. Ernesto Vicario Benito de Valle. C/ Carretera.
- D^a Aurelia Benito de Valle Velasco. C/ Carretera.
- D^a María Vicario Rubio. C/ Carretera.
- D^a Agueda Rubio Gutiérrez. C/ Carretera.
- D. José Luis Vicario Benito de Valle. C/ Carretera.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos interesados deseen consultarlo.

Contra este Decreto puede interponerse recurso de reposición, en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación, previo al Contencioso Administrativo, que podrá interponerse contra la resolución del recurso de reposición en el plazo de dos meses desde su notificación, si es expresa, y si es tácita en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición, según las normas previstas en la Jurisdicción

de la Caja de Ahorros de Ronda, c/c. a nombre de Confederación Hidrográfica del Sur de España, haciendo constar el nombre del titular y el número de su liquidación.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Liquidación número: 2214/89.

Titular: Martín Moyano Francisco.

Importe: 5.816 pesetas.

Contencioso Administrativo.

Se publica en este periódico oficial, por resultar desconocidos los arriba seleccionados en el domicilio indicado en el Padrón Municipal de Habitantes, a efectos de notificación en cumplimiento del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Canales de la Sierra, a 25 de Octubre de 1989.— El Alcalde, Angel Garcia Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA*Exposición pública del proyecto de renovación de redes de saneamiento y distribución y pavimentación de aceras en la Travesía de Calvo Sotelo*

III.C.1602

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 1989, el Proyecto Técnico denominado "Renovación de redes de saneamiento y distribución y pavimentación de aceras en la Travesía de Calvo Sotelo", redactado por el Ingeniero D. Manuel Curiel Lorente; se somete a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Caso de no presentarse alegaciones, el Proyecto quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Entrena, a 24 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI*Exposición pública de la derogación de todas las Ordenanzas Fiscales y de la imposición de nuevos tributos, impuestos, tasas y precios públicos*

III.C.1594

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 20 de Octubre de 1989 y en cumplimiento de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre acordó por unanimidad:

1^o.— Derogar la totalidad de las Ordenanzas Fiscales existentes en la actualidad en este municipio como consecuencia de la entrada en vigor de las que se propone su aprobación.

2^o.— Aprobación provisional de imposición y ordenación de los siguientes Impuestos, Tributos, Tasas y Precios Públicos, cuyas tarifas se enumeran:

A) IMPUESTOS

- a) Sobre bienes inmuebles.
- b) Sobre actividades económicas.
- c) Sobre vehículos de tracción mecánica.
- d) Sobre construcciones, instalaciones y obras.

B) TASAS

- a) Servicio de alcantarillado.
- b) Recogida de basuras.
- c) Licencias urbanísticas.

C) PRECIOS PUBLICOS

a) Ocupación subsuelo, suelo, vuelo vía pública, postes, palomillas, cables, transformadores, etc.

D) CONTRIBUCIONES ESPECIALES

a) Por realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales, conforme a lo dispuesto en los artículos 28 al 37 de la Ley 39/88 citada.

3^o.— Exponer al público durante el plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios a efectos de reclamaciones.

4^o.— Pasado el período de exposición al público, si no se presentase reclamación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo y, en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate, exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas.

En Galbarruli, a 20 de Octubre de 1989.— El Alcalde, José Manuel Marroquín Arce.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS*Aprobación provisional de impuestos, tasas y precios públicos para el año 1990*

III.C.1595

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 30 de Septiembre de 1989 y en cumplimiento de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre

acordó lo siguiente:

1º.— Derogar la totalidad de las Ordenanzas Fiscales existentes en la actualidad en este municipio como consecuencia de la entrada en vigor de las que se propone su aprobación.

2º.— Aprobación provisional de imposición y ordenación de los siguientes Impuestos, Tasas y Precios Públicos, cuyas tarifas se enumeran:

- IMPUESTOS**
- a) Sobre bienes inmuebles.
 - b) Sobre vehículos de tracción mecánica.

TASAS

- a) Recogida de basuras.

PRECIOS PUBLICOS

a) Ocupación subsuelo, suelo, vuelo vía pública, postes, palomillas, cajas de amarre, registros, cables, transformadores, etc.

PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES

3º.— Exponer al público durante el plazo de 30 días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios a efectos de reclamaciones.

4º.— Pasado el período de exposición al público, si no se presentase reclamación alguna, elevar a definitivo el presente acuerdo y, en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate, exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas.

Gallinero de Cameros, 2 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del proyecto de obras de pavimentación en c/ Julián Fernández Ollero III.C.1600

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1989, acordó

2.— Aprobación del proyecto de obras de pavimentación en c/ Julián Fernández Ollero.

Dada cuenta del proyecto de obras de "Pavimentación en c/ Julián Fernández Ollero", con un presupuesto de ejecución por contrata de 18.414.983 Pts., redactado por el Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1.— Aprobar inicialmente el citado proyecto.

2.— Exponer al público el citado proyecto, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales el expediente podrá ser examinado en las Oficinas municipales, pudiendo presentarse alegaciones y observaciones al mismo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de tomar acuerdo expreso.

3.— Remitir este acuerdo, junto con el Proyecto a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Haro, 11 de Octubre de 1989.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Levantamiento de Acta previa a la ocupación de parte de la Sala Rex III.C.1603

Por Decreto 48/1989, de 13 de Octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicado en el B.O. de La Rioja nº 124 de Octubre, se declaró urgente la extinción de la parte del derecho de arrendamiento del negocio de espectáculos que afecta a la Sala Rex y que resulta necesaria para la ejecución del Proyecto de ampliación del Teatro Bretón de los Herreros.

De conformidad con el art. 52, regla 2ª, de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público para conocimiento de titulares e interesados que el día 9 de Noviembre, a las 9 horas, y en los locales de la Sala Rex sita en Avenida de Portugal, nº 8, de la ciudad de Logroño tendrá lugar el levantamiento del Acta previa a la ocupación.

Logroño, 24 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Exposición pública de la imposición de diversos tributos III.C.1596

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 1989 y en cumplimiento de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, acordó lo siguiente:

1º.— Derogar las Ordenanzas Fiscales existentes en la actualidad, como consecuencia de la entrada en vigor de las que se propone su aprobación.

2º.— Aprobación provisional de imposición y ordenación de los siguientes Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Contribuciones especiales:

IMPUESTOS

- a) Sobre bienes inmuebles.
- b) Sobre actividades económicas (Licencia Fiscal).
- c) Sobre vehículos de tracción mecánica.
- d) Sobre construcciones, instalaciones y obras.

TASAS

- a) Licencia de apertura de establecimientos.
- b) Servicio de alcantarillado.
- c) Recogida de basuras.

PRECIOS PUBLICOS

- a) Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, etc.
- b) Puestos, barracas, casetas de venta, industrias callejeras y ambulantes.
- c) Portadas, escapartes y vitrinas.
- d) Tránsito de ganado.
- e) Ocupación subsuelo, suelo, vuelo vía pública, postes, palomillas, cables, registros, etc.
- f) Rodaje y arrastre de vehículos.
- g) Suministro de agua.
- h) Canalones.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Por realización de obras o por el establecimiento o ampliación de un servicio público municipal, según las normas contenidas en la Sección Cuarta del Capítulo III del Título I de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

3º.— Exponer al público durante el plazo de 30 días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

4º.— Transcurrido el plazo de exposición al público, y de no presentarse durante el mismo reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado este acuerdo.

Murillo de Río Leza a 10 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Aprobación provisional de impuestos, tasas y precios públicos para el año 1990 III.C.1597

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de Septiembre de 1989 y en cumplimiento de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre acordó lo siguiente:

1º.— Derogar la totalidad de las Ordenanzas Fiscales existentes en la actualidad en este municipio como consecuencia de la entrada en vigor de las que se propone su aprobación.

2º.— Aprobación provisional de imposición y ordenación de los siguientes Impuestos, Tasas y Precios Públicos, cuyas tarifas se enumeran:

A) IMPUESTOS

- a) Sobre bienes inmuebles.
- b) Sobre vehículos de tracción mecánica.

B) TASAS

- a) Licencias urbanísticas.
- b) Recogida de basuras.

C) PRECIOS PUBLICOS

a) Entrada vehículos, reservas aparcamiento, carga y descarga y vados permanentes.

b) Suministro de agua a domicilio.

c) Ocupación subsuelo, suelo, vuelo vía pública, postes, palomillas, cajas de amarre, registros, cables, transformadores, etc.

d) Ocupación de vía pública por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

D) CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Este Ayuntamiento establece Contribuciones Especiales por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales, según las normas contenidas en la Sección 4ª del Capítulo Tercero del Título I de la presente Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

E) PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES.

3º.— Exponer al público durante el plazo de 30 días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios a efectos de reclamaciones.

4º.— Pasado el período de exposición al público, si no se presentase reclamación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo y, en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate, exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas.

Pradillo, 2 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Exposición pública de la derogación de todas las Ordenanzas Fiscales y de la imposición de nuevos tributos, impuestos, tasas y precios públicos III.C.1598

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 20 de Octubre de 1989 y en cumplimiento de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre acordó por unanimidad:

1º.— Derogar la totalidad de las Ordenanzas Fiscales existentes en la actualidad en este municipio como consecuencia de la entrada en vigor de las que se propone su aprobación.

2º.— Aprobación provisional de imposición y ordenación de los siguientes Impuestos, Tributos, Tasas y Precios Públicos, cuyas tarifas se enumeran:

A) IMPUESTOS

- a) Sobre bienes inmuebles.
- b) Sobre actividades económicas.
- c) Sobre vehículos de tracción mecánica.

d) Sobre construcciones, instalaciones y obras.

B) TASAS

a) Servicio de alcantarillado.

b) Recogida de basuras.

c) Licencias urbanísticas.

C) PRECIOS PUBLICOS

a) Servicio de abastecimiento de aguas.

b) Ocupación subsuelo, suelo, vuelo vía pública, postes, palomillas, cables, transformadores, etc.

D) CONTRIBUCIONES ESPECIALES

a) Por realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales, conforme a lo dispuesto en los artículos 28 al 37 de la Ley 39/88 citada.

3º.— Exponer al público durante el plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios a efectos de reclamaciones.

4º.— Pasado el período de exposición al público, si no se presentase reclamación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo y, en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate, exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas.

En Sajazarra, a 20 de Octubre de 1989.— El Alcalde, Vicente Corral Ortiz.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

Aprobación provisional de impuestos, tasas y precios públicos

III.C.1604

El Concejo Abierto de San Millán de Yécora, en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 1989, acordó, por unanimidad, aprobar provisionalmente la Imposición y Ordenación de los siguientes Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Reglamento:

A) IMPUESTOS:

— Sobre Bienes Inmuebles.

— Contribuciones Especiales.

B) TASAS:

— Recogida domiciliaria de basuras.

— Licencias urbanísticas.

C) PRECIOS PUBLICOS:

— Rieles, postes, cables, palomillas, etc.

— Suministro municipal de agua potable a domicilio.

D) REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

El expediente permanecerá expuesto al público, en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente

y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición, si no se han producido reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobada definitivamente, y su publicará el texto íntegro de las ordenanzas aprobadas en el Boletín Oficial de La Rioja.

San Millán de Yécora, a 23 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Imposición y ordenación fiscal para el ejercicio de 1990.

III.C.1593

La Corporación Municipal Plenaria en sesión extraordinaria celebrada el efecto el día 16 de Octubre de 1989, en el punto segundo del orden del día, aprobó acuerdo corporativo del siguiente tenor literal:

1º.— Derogar mediante su supresión la totalidad de las Ordenanzas Fiscales existentes en la actualidad como consecuencia de lo dispuesto al efecto por la nueva Ley de Haciendas Locales (Art. 15.1 L.R.H.L.).

2º.— Aprobar con carácter provisional de imposición y ordenación de los Tributos y Tarifas del nuevo sistema tributario Local que de detallan a continuación (Art. 17.1. L.R.H.L.):

IMPUESTOS

1.— Sobre bienes inmuebles.

2.— Sobre vehículos de tracción mecánica.

TASAS

3.— Licencias de apertura de establecimientos.

4.— Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el Art. 178 de la Ley del Suelo.

5.— Servicio de recogida domiciliaria de basuras.

6.— Animales en convivencia humana.

PRECIOS PUBLICOS

7.— Industrias callejeras y ambulantes.

8.— Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

9.— Servicio de suministro de agua.

3º.— Exponer al público el presente acuerdo, ordenanzas y tarifas durante el plazo de 30 días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios a efectos de su examen y posibles reclamaciones por los interesados (Art. 17 L.R.H.L.).

4º.— Elevar a definitivo el presente acuerdo en ausencia de reclamaciones y en caso de presentación, resolver las mismas procediendo a la aprobación definitiva de las Ordenanzas y publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de La Rioja, entrando en vigor a partir de dicha fecha.

Valgañón. 16 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1275

Doña María Sol Valle Alonso, Juez de Distrito número uno de Logroño, Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 98 de 1989, se siguen actuaciones de Juicio Verbal, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Bloque II en Nueva Ciudad, representada por la Procuradora Dª Mercedes Urbiola Canovaca, contra D. José María Pérez Pascual, sobre reclamación de 48.926 pesetas, en las que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“Logroño, 11 de Julio de 1989.— Doña Cristina Valdemoros Díaz de Tudanca, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Logroño, en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA

Vistos por dicha Sra. Juez los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado con el número 98/89, a instancias de la Comunidad de Propietarios del Bloque II de Nueva Ciudad, representada por la Procuradora Sra. Urbiola, contra D. José María Pérez Pascual, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, y ...

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Doña Mercedes Urbiola Canovaca, en nombre de la Comunidad de Propietarios Bloque II de Nueva Ciudad contra D. José María Pérez Pascual, debo condenar y condeno a este último al pago de Cuarenta y ocho mil novecientos veintiseis pesetas, más los intereses legales y costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. José María Pérez Pascual, en situación procesal de rebeldía procesal y en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 28 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.1268

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 535/89 seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico se cita a Pedro Fernando Sáenz Tobías cuya última residencia era en Avda. España número 14-6º D y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de perjudicado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 21 de Noviembre y hora de las 12,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 19 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1269

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito número 2 de Logroño; Doy fe:

Que en autos de juicio de cognición número 60/89, seguidos a instancia de la entidad financiera Banco Bilbao-Vizcaya, contra la Sociedad Civil para la explotación Forestal y Arbórea (SOCIEXPO) sobre reclamación de cantidad de 292.796 pesetas, se ha dictado con fecha diez de Octubre de 1989, sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando como estimo íntegramente la demanda, interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra la Sociedad Civil para la Explotación Forestal y Arbórea (SICEXPO), debo condenar y condeno a la expresada demandada, a que abone a la actora la cantidad de 292.796 (Doscientos noventa y dos mil setecientos noventa

y seis pesetas) de principal, más los intereses legales de dicha suma, a partir de la interpelación judicial, condenándola además, al pago de las costas causadas y todo ello, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a la demandada SOCIESPO, por medio del presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Juzgado, expido el presente en Logroño, a 18 de Octubre de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1267

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.085-89 sobre lesiones en accidente de tráfico se cita a Noor El Din cuya última residencia era Puente-Madre y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona. Logroño, a 3 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO*Sentencia*

IV.1277

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 83/89 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

“En Haro, a dos de Junio de 1989. Visto en juicio oral y público por la Sra. Doña María Puy Zazón Osés, Juez del Juzgado de Distrito de Haro, el juicio de faltas número 83/89 seguido por la presunta falta de lesiones en agresión, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como implicados: Manuel Fontana San Martín y Santiago Tobías Largo, mayores de edad y vecinos de Haro.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Santiago Tobías Largo, ya circunstanciado en autos, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Fontana San Martín que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 20 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.1278

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito de Haro, en Juicio de Faltas número 357/89, sobre estafa, se cita a Pedro Gutiérrez Cabello, con ignorado domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración de indicado Juicio, el próximo día 17 de Febrero de 1990, a las diez treinta horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

En Haro, a 20 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Adjudicación del concurso de: “Adquisición de una Vitrina de Gases y una Mesa Mural para el Laboratorio de Materiales del Servicio de Carreteras” Expediente nº 09-4-2.1-051/89 V.A.963

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 19 de octubre de 1989, ha resuelto la adjudicación del Concurso de referencia a favor de la empresa: LIN-LAB RIOJA, S.A., por el importe de su proposición de: Un millón quinientas noventa y cinco mil pesetas (1.595.000 Pesetas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 25 de Octubre de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Adjudicación de diversos aprovechamientos de madera V.A.977

El Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación en uso de las atribuciones que tiene conferidas adjudicó definitivamente los siguientes aprovechamientos:

— Aprovechamiento de 100 estéreos de madera de pino de industria dentro del monte LO-3078 “AYEDO” a la empresa Papelera de Navarra S.A. al precio de 1.400 pts/estéreo.

— Aprovechamiento de 1000 estéreos de madera de pino de industria dentro del monte LO-3081 “LAS SANTANAS Y CUESTA LOS LOBOS” a la empresa Tableros Losan S.A. al precio de 1.250,- pts/estéreo.

— Aprovechamiento de 950 chopos con 943 m.c. de madera dentro del monte LO-1002 (183) “RIBERA DEL EBRO Y TIRON” a la empresa Maderas la Calzada S.A. por un importe de 7.950.000,-pts.

— Aprovechamiento de 92 chopos con 35 m.c. de madera dentro del monte LO-1002 (183) “RIBERAS DEL EBRO Y TIRON” a la empresa Maderas la Calzada S.A. por un importe de 108.000,-pts.

— Aprovechamiento de 1871 chopos con 659 m.c. de madera dentro del monte LO-3195 “LA CALVERA Y EL SOTO” a la empresa Carlos López Martín por un importe de 4.650.000,-pts.

— Aprovechamiento de 531 chopos con 356 m.c. de madera dentro del monte LO-3180 “EL VADO DE LA CALVERA” a la empresa Maderas la Calzada S.A. por un importe de 1.940.000,-pts.

Logroño, 23 de Octubre de 1989.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, Miguel Urbiola Antón.

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

Contratación mediante concurso de las obras de pavimentación de la Avda. del Cidacos, segunda fase V.A.978

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26 de Octubre de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante concurso, de las obras de pavimentación de la Avda.

del Cidacos, segunda fase, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Simultáneamente se anuncia contratación, mediante concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones:

OBJETO.— Ejecución mediante concurso de las obras de Pavimentación de la Avda. del Cidacos en su segunda fase o tramo.

TIPO DE LICITACION.— Se fija en 72.381.764 pts., en el que queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y Honorarios de la Dirección Facultativa de dichas obras.

FIANZA PROVISIONAL.— 1.447.635 pts., equivalente al 2% del tipo de licitación.

FIANZA DEFINITIVA.— Equivalente al 4% del importe de la adjudicación definitiva.

DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES.— Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Las proposiciones y demás documentos que se especifican en el oportuno pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado, y en el que figurará la inscripción: “Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de las obras de pavimentación de la Avda. del Cidacos, segunda fase”. Las proposiciones y documentos se entregarán en la Secretaría Municipal de 9 a 14 horas, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de coincidir el último día de presentación de proposiciones con sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

MODELO DE PROPOSICION.— Don ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ... expedido, con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acreditada con poder bastantado, que acompaña, enterado del Proyecto, Presupuesto, Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución de ..., se compromete a realizarla, con sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas ... (en letra).

En Arnedo, a ... de ... de 19...

(Lugar, fecha y firma del licitador)

APERTURA DE PLICAS.— El acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que finalice el plazo de proposiciones, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Si el acto de apertura de plicas coincidiera en sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

Arnedo, 27 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Concurso sin admisión previa, para la contratación de adquisición de Barredora Mecánica con Retro-Excavadora V.A.964

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de octubre de 1985 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir en el

concurso para la adquisición de barredora Mecánica con Retro-Excavadora, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto: Adquisición de barredora mecánica con Retro-Excavadora, con destino a servicios municipales.

Presupuesto de contrata: Siete millones setecientos cincuenta mil pesetas (7.750.000 pesetas).

Fianza provisional: Ciento cincuenta y cinco mil pesetas (155.000 Pts.).

Fianza definitiva: 4% del remate.

Plazo de entrega: Veinte días.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de 20 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Examen de la documentación Administrativa: A las doce horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del séptimo día hábil siguiente al en que termine la presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

El Pliego de Bases se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Fuenmayor, 18 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN

Adjudicación de las obras de la 1ª fase del Frontón municipal de deportes V.A.966

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 1989, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente las

obras de la 1ª fase del Frontón municipal de deportes a la empresa Elguea Construcciones, S.L., en el precio de 14.414.845 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 del RDL 781/86, de 18 de Abril.

Grañón, a 15 de Octubre de 1989.— El Alcalde, Roberto Oruezabal Murillo.

AYUNTAMIENTO DE LEZAUN

Subasta forestal con el diez por ciento de rebaja V.A.967

Este Ayuntamiento, debidamente autorizado, saca a la venta en pública subasta con el 10% de rebaja, los siguientes lotes:

Lote primero: 870 árboles de haya, que cubican 1.250,880 m.c. de madera y 521,128 m.c. de leña. Tipo base de licitación: 7.120.634 Pts. (ya rebajado el 10%).

Lote segundo: 150 árboles de haya, que cubican 176,680 m.c. de madera y 70,288 m.c. de leña. Tipo base de licitación: 850.715 Pts. (ya rebajado el 10%).

Procedimiento: pliego cerrado. Los interesados deben presentar el modelo de proposición en sobre cerrado antes de las doce horas del viernes 3 de Noviembre, acompañado de documento de calificación empresarial, la apertura de sobres se efectuará a las trece horas del sábado 4 de Noviembre en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Lezaun, 14 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con D.N.I. ..., teléfono ... y domicilio en ..., con referencia a la subasta anunciada en el Boletín Oficial de Navarra nº ..., ofrece, por el lote primero la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, y por el lote segundo la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, con sujeción estricta a las condiciones que rigen la subasta.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Primera emisión de obligaciones subordinadas, octubre 1989 V.C.56

La Caja de Ahorros de La Rioja, con domicilio en Logroño, calle Miguel Villanueva, 9, fundada por acuerdo de la Diputación Provincial de Logroño en Septiembre de 1949, emite Obligaciones Subordinadas por importe de 1.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 5.000 pesetas nominales cada uno.

Lugares de suscripción: Cualquier Oficina de la Caja de Ahorros de La Rioja.

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 1989.

Suscripción: Se abre un período de oferta pública durante 20 días a partir de la fecha de emisión (art. 8, R.D. 1851/78). En caso de no ser suscrita toda la emisión, continuará la suscripción hasta su total colocación. La Caja de Ahorros de La Rioja, podrá cerrar la emisión en cualquier fecha a partir del 31-12-89, quedando reducida ésta, en su caso, al importe nominal suscrito en la fecha de cierre, sin que esta fecha supere el 30-3-90.

Prorrato: Si durante el período de oferta pública se cubriera con exceso la emisión, se realizaría un prorrato entre los suscriptores según las condiciones indicadas en el folleto de emisión.

Interés: El interés nominal será fijo del 10,50% anual pagadero por semestres vencidos, los días 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 31 de Marzo de 1990, que devengará la parte correspondiente proporcional a la fecha de desembolso.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los cinco años y medio de la fecha de emisión, es decir, el 31 de Marzo de 1995.

Los títulos se amortizarán al precio del 100%, lo que supone devolver 5.000 pesetas por cada título de 5.000 Pts., libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros de La Rioja, responderá de los intereses y principal con su patrimonio universal, con arreglo o derecho. De acuerdo

con la financiación subordinada, la amortización del principal se situará a efectos de prelación de créditos tras los acreedores comunes.

Régimen Fiscal: Los intereses estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimiento del capital mobiliario, al tipo legal y vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 25%.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad Emisora a cumplir los requisitos establecidos en el reglamento oficial.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público gratuitamente en todas las Oficinas de la Caja de Ahorros de La Rioja y Bolsa de Comercio de Madrid, cuyos datos se responsabiliza como Director General de la Entidad Emisora, Don Víctor Fernández Aldana.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito con fecha 27 de Octubre de 1989, el folleto informativo en el Registro Oficial correspondiente.

Logroño, 27 de Octubre de 1989.— El Jefe de Inversiones, Jesús Martínez Torrecilla.

Solicitud de duplicados de documentos V.C.57

Solicitada en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 9-13325476-4, 9-13325464-0 de Autol; 9-18305176-3, 9-18232951-7 y 9-183445111-2 de Calahorra; 9-57271907-9 de Torrecilla en Cameros, de los Bonos números 3-54-57618 y 54-202591 de Santo Domingo de la Calzada, así como de una emisión de cédulas número 32-7127 de Haro, se pone en conocimiento del público en general, que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados abriéndose nuevos títulos de Libretas, Bonos y Emisión de Cédulas, a favor de sus titulares.

Logroño, 20 de Octubre de 1989.— El Subdirector Secretario General Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99,

Publicación: martes, jueves y sábados.

Déposito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105